

Sub. Técnica



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 26-11-2018 03:36:30
 Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE228547 O 1 Fol:3 Anex:0
ORIGEN: Sd:1403 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/DAGOBERTO GARCIA BAQUERO
ASUNTO: RESPUESTA A PETICIÓN CON RADICADO 2018ER127768
OBS: JAVIER DEAZA

Bogotá D.C.,

Doctor
DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
 Secretario General de Organismo de Control
 Concejo de Bogotá, D. C.
 Calle 36 No. 28A -41
 NIT 899999061
 Ciudad



Asunto: Respuesta a petición con radicado No. 2018ER127768 del 21 de noviembre de 2018, relacionada con la solicitud de respuestas a preguntas de la Proposición No. 687 del 6 de noviembre de 2018, "Tema: Fracaso de las licitaciones para provisión y operación de flota de Transmilenio TMSA-LP-001-2018 y TMSA-LP-002-2018".

Apreciado doctor García:

En atención al oficio con radicado No. 2018ER127768 del 21 de noviembre de 2018, relacionada con la solicitud enmarcada en la Proposición No. 687 del 6 de noviembre de 2018, "Tema: Fracaso de las licitaciones para provisión y operación de flota de Transmilenio TMSA-LP-001-2018 y TMSA-LP-002-2018", me permito dar respuesta a las preguntas del cuestionario dirigido a la Secretaría Distrital de Hacienda en el marco de las funciones y competencias asignadas a esta Entidad y en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015¹, en los siguientes términos:

Cuestionario Secretaría de Hacienda

Pregunta: "De acuerdo a Acta 06 del 10 de mayo de 2018 del Concejo de Política Fiscal del Distrito se otorgó aval fiscal al proyecto de renovación de la flota troncal del Sistema Transmilenio en el marco de las necesidades de recursos del Fondo de Estabilización Tarifaria – FET. Por favor explique":

1. "Impacto de la inexistencia de dos de las tres fuentes de financiación establecidas"
2. "Análisis del marco fiscal de mediano plazo incluyendo la totalidad de necesidades del Fondo de Estabilización Tarifaria en compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018-2028 y 2019-2029".

En el Confis del 10 de mayo de 2018 se analizaron diferentes escenarios y se consideró como escenario alternativo, aquel que incluyó las modificaciones al gasto y su impacto en las necesidades FET exclusivamente para la renovación de la flota troncal. En cuanto a las

¹"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo"



Camera 30 No. 25-90
 Código Postal 111311
 PBX: (571) 338 5000
 Información: Línea 195
 www.haciendabogota.gov.co
 contactenos@shd.gov.co
 Nit. 899.999.061-9
 Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



fuentes de financiación sustitutiva de dicho gasto, se consideró únicamente el ingreso derivado del cobro por estacionamiento regulado en vía pública y endeudamiento. Con respecto a esta fuente cabe anotar que fue aprobada por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 695 de 2017, "Por medio del cual se autoriza a la Administración Distrital el cobro de la tasa por el Derecho de estacionamiento sobre las vías públicas y se dictan otras disposiciones". Los ingresos esperados para el periodo son de \$693 mil millones. De acuerdo con lo anterior, este escenario intermedio es compatible con el MFMP.

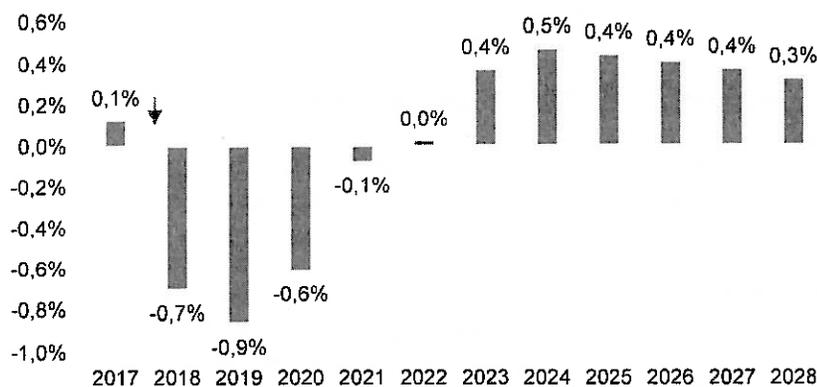
Ahora bien, respecto al análisis del marco fiscal de mediano plazo incluyendo la totalidad de necesidades del Fondo de Estabilización Tarifaria en compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018-2028 y 2019-2029, se tiene que las proyecciones de necesidades del Fondo de Estabilidad Tarifario (FET), realizadas y remitidas por la empresa Transmilenio S.A. a la Secretaría Distrital de Hacienda, fueron incluidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019-2029. Dentro de dichas proyecciones, en relación con el MFMP de 2018-2028, se contemplaron las siguientes actualizaciones:

- Actualización de la demanda en el modelo.
- Actualización de tarifas troncal, zonal y poblaciones especiales.
- Renovación de la flota troncal de las fases I y II.
- Desmonte del SITP provisional
- Vinculación de nuevos modos de transporte al sistema
- Obras de infraestructura: carrera 7a, extensión Molinos a P. Usme, conector CL. 26 – AK 7 – AK 10 y el conector CL 26 - NQS, avenida 68, fases II y III en Soacha y la Primera Línea del Metro de Bogotá.

2

A continuación, se presentan las metas indicativas del MFMP 2018-2028:

Gráfico 1. Metas Indicativas MFMP 2018-2028

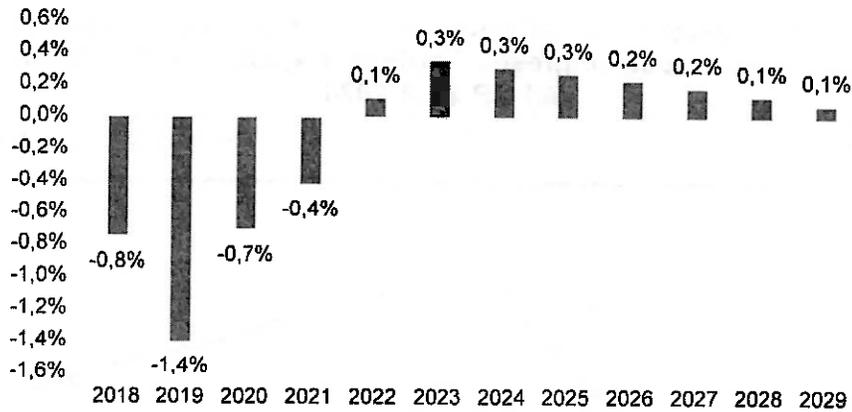


Fuente: SDH-DEEF

Las metas presentadas para el MFMP 2019-2029, que incluyen para el caso del FET las actualizaciones antes planteadas, son:



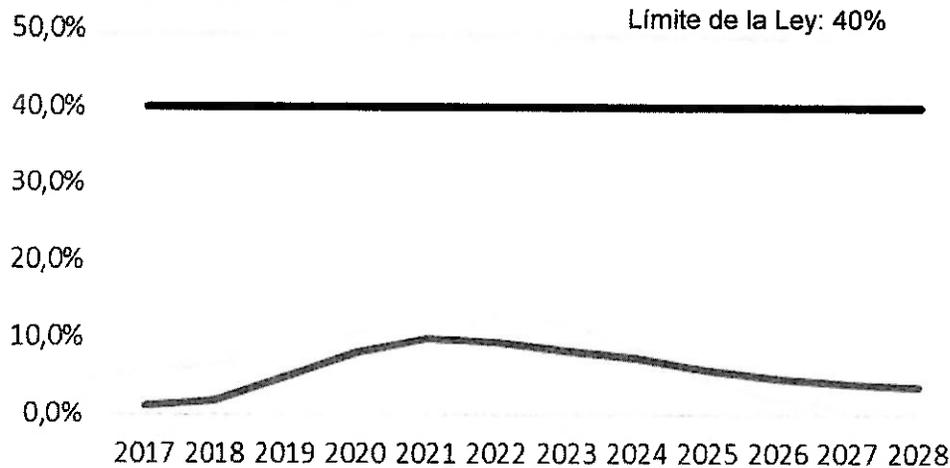
Gráfico 2. Metas Indicativas MFMP 2019-2029



Fuente: SDH-DEEF

Asimismo, los indicadores de la Ley 358 de 1997, en ninguno de los casos superan los límites establecidos por esta ley, tanto bajo el MFMP 2018-2028 como para el del periodo 2019-2029, tal y como se puede ver en los Gráficos 3 y 4 para el MFMP 2018-2028 y 5 y 6 para el MFMP 2019-2029.

**Gráfico 3. Proyección Indicador de Capacidad de Pago
(Intereses/Ahorro Operacional 2017-2028)
MFMP 2018-2028**

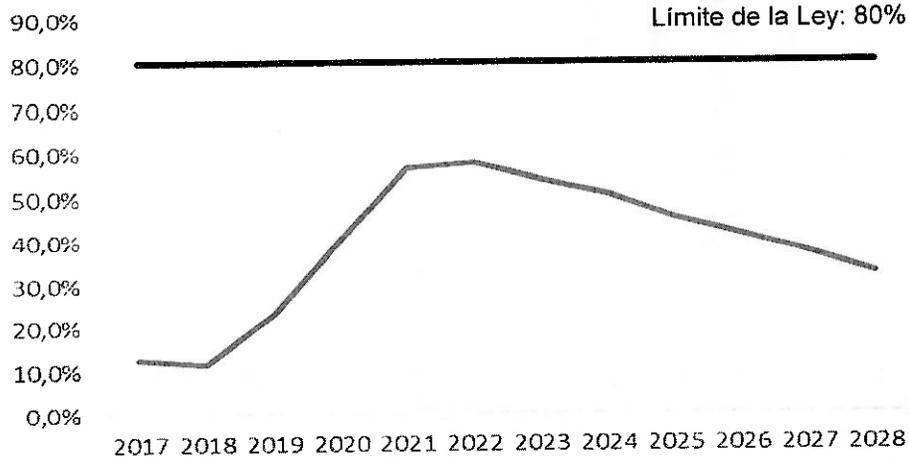


Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – DDCP y DEEF



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

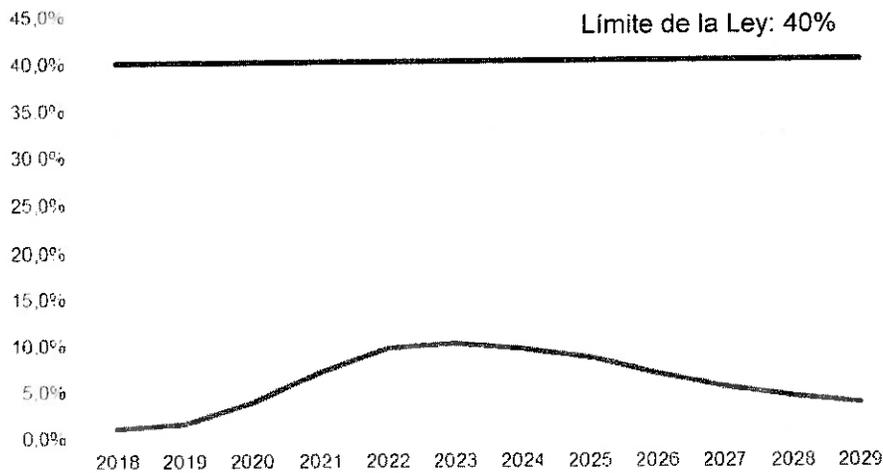
**Gráfico 4. Proyección Indicador de Sostenibilidad de la Deuda
(Saldo de la Deuda/Ingresos Corrientes Ajustados 2017-2028)
MFMP 2018-2028**



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – DDCP y DEEF

4

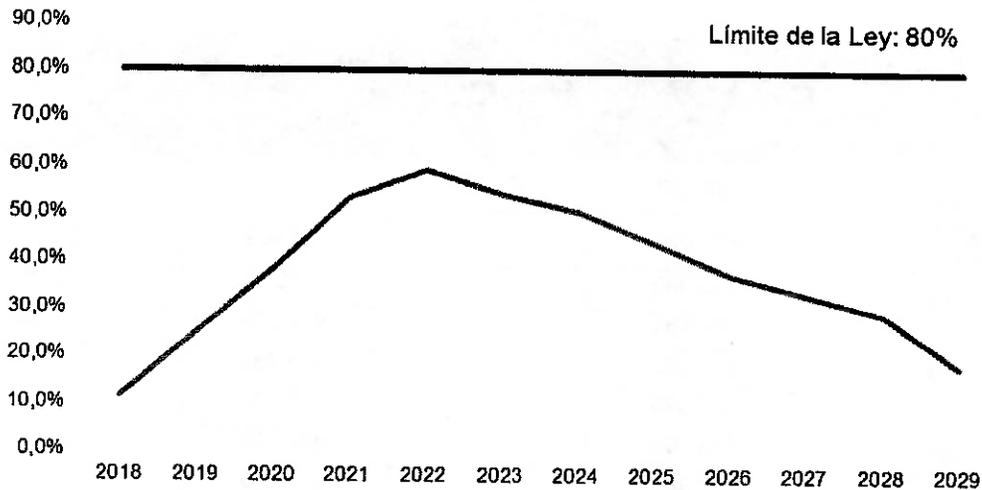
**Gráfico 5. Proyección Indicador de Capacidad de Pago
(Intereses/Ahorro Operacional 2018-2029)
MFMP 2019-2029**



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – DDCP y DEEF



**Gráfico 6. Proyección Indicador de Sostenibilidad de la Deuda
(Saldo de la Deuda/Ingresos Corrientes Ajustados 2018-2029)
MFMP 2019-2029**



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – DDCP y DEEF

- 5
3. "Remita la proyección de transferencias del SDH de acuerdo a la totalidad de necesidades del Fondo de Estabilización Tarifaria en compatibilidad con el MFMP 2018-2028 y MFMP 2019-2029."

Como se mencionó en el punto anterior, las proyecciones de recursos para el FET que fueron incorporadas en el MFMP 2018-2028 y las incorporadas en el MFMP 2019-2029 fueron las suministradas por la empresa Transmilenio S.A. Respecto al MFMP del año pasado, las principales diferencias entre los escenarios remitidos por la empresa tienen que ver con:

- Actualización de la demanda en el modelo.
- Actualización de tarifas troncal, zonal y poblaciones especiales.
- Renovación de la flota troncal de las fases I y II.
- Desmonte del SITP provisional
- Vinculación de nuevos modos de transporte al sistema
- Obras de infraestructura: carrera 7a, extensión Molinos a P. Usme, conector CL. 26 – AK 7 – AK 10 y el conector CL 26 - NQS, avenida 68, fases II y III en Soacha y la Primera Línea del Metro de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 7. Proyección de necesidades recursos FET MFMP 2018-2028 y MFMP 2019-2029
Millones de \$

Año	FET MFMP 2018-2028 ^{1/}	Chatarrización 2018-2028 ^{2/}	FET+recurrente MFMP 2019-2029 ^{1/}	Chatarrización 2019-2029 ^{3/}
2018 (Presupuesto 2018)	758.317	100.000		
2019 (Presupuesto 2018)	427.971		748.459	107.000
2020	463.366		1.199.053	372.253
2021	496.658		950.255	93.685
2022	530.243		973.334	
2023	308.996		967.272	
2024	278.603		845.808	
2025	258.242		795.782	
2026	227.351		792.637	
2027	217.129		771.021	
2028	189.503		799.657	
2029			814.358	

Fuente: Transmilenio S.A.

1/ Incluye subsidios (discapacidad) más incentivo Sisben

2/ Chatarrización en los años 2018.

3/ Chatarrización para los años 2019-2021.

Cordial saludo,

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ

Secretaria Distrital de Hacienda

barbelaez@shd.gov.co

cc: Honorable Concejal Álvaro José Argote Muñoz - Concejo de Bogotá - CL 36 28 A 41
Honorable Concejal Manuel José Sarmiento Arguello - Concejo de Bogotá - CL 36 28 A 41
Honorable Concejal Celio Nieves Herrera - Concejo de Bogotá - CL 36 28 A 41
Honorable Concejal Xinia Rocio Navarro Prada - Concejo de Bogotá - CL 36 28 A 41

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano	Eduardo Alberto Oliva Cortiño
Revisado por:	Javier Deaza Chaves	
Elaborado por:	Javier Deaza Chaves/ Diana Paola Guevara Narváez	